

Interpretación del Estándar de Gestión Forestal FSC en la Dehesa Española



GEA FORESTAL

Sonia Pérez Mazarío

Manuel de Luque Ripoll

Junio 2014

Índice de contenido

Prefacio.....	2
1- INTRODUCCIÓN	4
1.1 La Dehesa en España.....	4
1.1.1 Usos y aprovechamientos.....	6
1.2 El Sistema de Certificación Forestal FSC.....	10
1.2.1. El esquema de certificación FSC.....	11
1.2.2 Beneficios de la certificación FSC.....	12
2- SITUACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FSC EN LA DEHESA ESPAÑOLA.....	14
2.1 Superficie forestal mundial certificada.....	14
2.2 Superficie forestal mundial certificada FSC.....	15
2.3 Superficie forestal española certificada FSC.....	17
2.4 Certificación FSC en la dehesa española.	19
3- GRADO DE ADAPTABILIDAD DEL ESTÁNDAR NACIONAL A LAS DEHESAS.....	20
3.1.- Adaptaciones del estándar a la realidad de las dehesas.....	20
3.2.- Problemas de aplicabilidad del estándar en las dehesas.....	22
4- OBSTÁCULOS FRENTE A LA CERTIFICACIÓN FSC.....	29
5- PROPUESTAS DE MEJORA DEL ESTÁNDAR DE GESTIÓN FORESTAL FSC.....	31
6- FORTALEZAS Y POTENCIALIDAD DE LA CERTIFICACIÓN FSC.....	35
6.1.- Fortalezas:	35
6.2.- Potencialidad:	36

Prefacio

El ecosistema de la Dehesa, según el Libro Verde de la Dehesa (2010) se define como: "Sistema de explotación ganadera y/o cinegética de carácter multifuncional en que al menos el 50% de la superficie está ocupado por pastizal con arbolado adulto disperso productor de bellotas y con una fracción de cabida cubierta entre el 5 y el 60%". Esta formación vegetal es prácticamente inexistente en la mayoría de los países europeos, y cumple funciones muy importantes (biodiversidad, albergue de fauna, base territorial de ganadería extensiva de calidad, etc.). Por otro lado, es el primer y casi único sistema en Europa que puede considerarse verdaderamente agroforestal, según el concepto moderno del mismo.

Estas singularidades explican el interés de la Comisión Europea por protegerlos, y hacen que las dehesas deban ser analizadas de una manera especial en todo lo referente a políticas y técnicas de gestión, tanto agroganaderas como forestales.

Desde un punto de vista de mercado, sus productos (principalmente no maderables) tienen un gran potencial y en algún caso como el del corcho un gran desarrollo dentro del sistema de certificación FSC. El mercado del corcho, que recibe buena parte de su materia prima de las dehesas, ha apostado hace tiempo por la certificación FSC como herramienta para transmitir a la sociedad las bondades desde los puntos de vista ambiental y social que tiene el corcho como producto y la buena gestión de las dehesas como práctica. Esta apuesta está colaborando en la difícil tarea de mantener la posición del corcho frente a materiales sustitutivos en el mercado del cerramiento de botellas, sin el cual la rentabilidad de las explotaciones, y por lo tanto la posibilidad de hacer una gestión responsable, estaría fuertemente comprometida.

Las últimas citas de profesionales del sector (Congreso Ibérico de la Dehesa y el Montado en Badajoz, congreso internacional de dehesa y montado en Madrid, Conferencia internacional "Alcornocales y sector corchero" en Madrid, FICOR en San Vicente de Alcántara, etc.) coinciden en sus conclusiones en detectar los siguientes problemas para la sostenibilidad de las dehesas: la escasa regeneración de las quercíneas, el preocupante avance de determinadas enfermedades (especialmente de la seca) y el bajo precio en mercado de sus productos. Todos estos aspectos son susceptibles de mejorar a través de la certificación FSC, ya sea por el esfuerzo en realizar una gestión responsable y técnicamente adaptada *desde el punto de vista forestal* o por el valor añadido para los mercados nacional e internacional que el sello FSC supone.

Quedando claro que la certificación FSC supone una oportunidad para los gestores de dehesas, el propósito de este informe es analizar hasta qué punto un marco normativo tan propio del sector forestal como es el Estándar Español de Gestión Forestal FSC es aplicable a un sistema como la dehesa, donde la componente agroganadera suele tener más peso en la gestión. Con este análisis se propondrán puntos que resulte conveniente revisar o adaptar dentro del estándar cuando se apliquen en este tipo de monte, y que faciliten y hagan más razonable la apuesta de los gestores de dehesas por esta certificación.

Para realizar este informe se ha partido de la experiencia concreta de GEA Forestal como consultores para los dos mayores grupos de dehesas certificadas por el FSC en España y se ha contactado con todos los gestores y propietarios de dehesas certificadas actualmente o en el pasado, así como las entidades de certificación que les evaluaron, para recabar sus opiniones. En algunos casos se han realizado visitas de campo a las fincas certificadas o en proceso y en otras se han mantenido entrevistas con los gestores de las mismas. Así mismo se han revisado sus informes públicos de evaluación.

1- INTRODUCCIÓN

A modo de introducción realizaremos una caracterización de la dehesa española y del sistema de certificación FSC, que permitan entender e interpretar el resto del informe.

1.1 La Dehesa en España

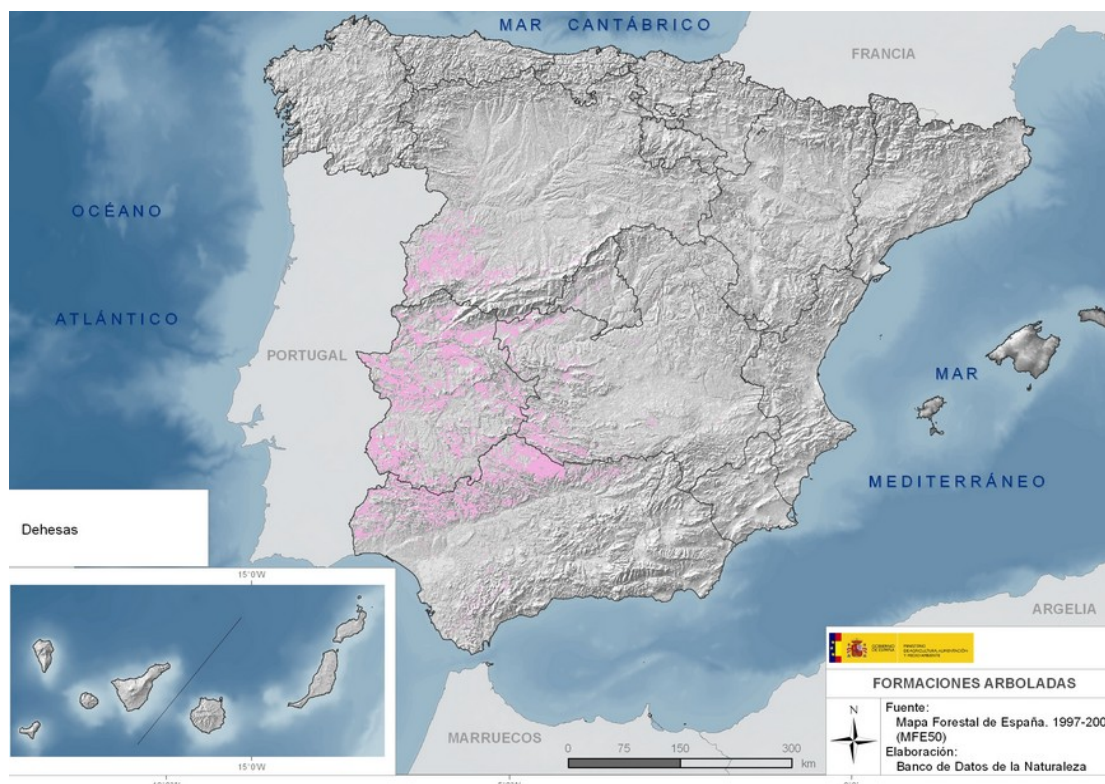
Según el Libro Verde de la Dehesa 2010, se define el ecosistema de la dehesa como: “Sistema de explotación ganadera y/o cinegética de carácter multifuncional en que al menos el 50% de la superficie está ocupado por pastizal con arbolado adulto disperso productor de bellotas y con una fracción de cabida cubierta entre el 5 y el 60%.”

El término dehesa proviene de “deffesa”, vocablo que aparece en la Edad Media para designar aquellos terrenos protegidos del pastoreo del ganado trashumante y destinados al descanso y pastoreo del ganado de las poblaciones o de los señores feudales. Sin embargo, la mayor parte de las dehesas arboladas actuales fueron creadas entre los siglos XIX y XX a partir del aclarado del bosque mediterráneo o de dehesas previamente abandonadas para cubrir las necesidades alimenticias humanas en un medio con recursos estacionales y escasos. Es importante tener en cuenta que se trata de un ecosistema que se asienta de manera general sobre suelos con escaso potencial agrícola bajo clima mediterráneo.

La dehesa es el resultado de una larga evolución conjunta del hombre y un medio natural difícil, que utiliza una estrategia de eficiencia y diversificación de estructuras y productos para aprovechar todos los recursos naturales (diversos, escasos y mal repartidos en el espacio y el tiempo) con una inversión mínima. Es por lo tanto un sistema altamente antropizado y eficiente, pero inestable, porque su persistencia depende de su propia gestión. Por ello, esa gestión tradicional es también una herramienta de conservación.

La composición del estrato arbóreo está formado mayoritariamente por especies del género *Quercus*, siendo las más numerosas las encinas (*Q. ilex*), seguidas por los alcornoques (*Q. suber*), melojos (*Q. pyrenaica*) y quejigos (*Q. faginea*). Tradicionalmente, estas especies arbóreas se disponen en una densidad de 5 a 80 pies por hectárea o una fracción de cabida cubierta entre el 5 y el 60% (normalmente 20-40%).

La superficie adehesadas con arbolado productor de bellotas en nuestro país es de 3.515.920 hectáreas repartidas entre en las cinco Comunidades Autónomas y 1.300 municipios donde se considera la presencia de tales formaciones (MAPA 2008). La comunidad autónoma de Extremadura es la que cuenta con más superficie de dehesa, con 1.237.000 ha (35%), seguida por Andalucía con 946.482 ha (27%), Castilla La Mancha con 751.554 ha (21%), Castilla y León con 467.759 ha (13%) y Madrid con 113.051 ha (3%).



Banco de datos de la Naturaleza. MAGRAMA. Mapa Forestal España 1997-2006.

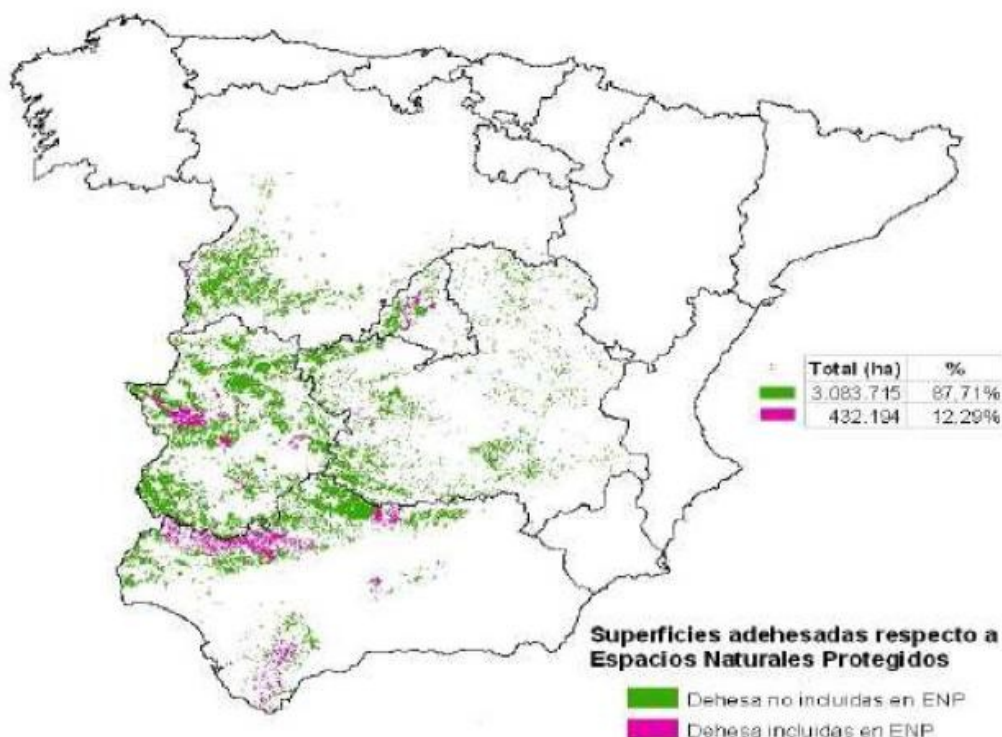
Además de su importancia como aprovechamiento tanto forestal como ganadero, las dehesas perennifolias son uno de los ecosistemas de interés comunitario de la Ley 42/2007 de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, situación que obliga a los órganos competentes a adoptar las medidas necesarias para mantener o restablecer su estado de conservación.

Dentro de los hábitat de interés que se encuentran en el ecosistema dehesa están principalmente las propias Dehesas de *Quercus suber* y/o *Q. ilex* (hábitat 6310), pero también muchos otros como los Bosques Aluviales residuales, Brezales secos, Zonas subestépicas de gramíneas y anuales, Brezales secos y Estanques temporales mediterráneos, todos ellos catalogados como *hábitat prioritario* por la Directiva Europea 92/43/CEE de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (conocida como *Directiva Hábitats*).

<i>Forestales</i>	9330 Bosques de <i>Quercus suber</i> 9340 Bosques de <i>Quercus ilex</i> 9240 Robledales de <i>Quercus faginea</i> 91E0 Bosques aluviales residuales (<i>Alnion glutinoso-incanae</i>) (hábitat prioritario)
<i>Herbáceos y matorrales</i>	6310 Dehesas de <i>Quercus suber</i> y/o <i>Q. ilex</i> 6220 Zonas subestépicas de gramíneas y anuales (*hábitat prioritario) 4030 Brezales secos (*hábitat prioritario)
<i>Acuáticos</i>	3170 Estanques temporales mediterráneos (*hábitat prioritario)

Desde el punto de vista faunístico, la dehesa es hábitat de multitud de especies emblemáticas y con un alto grado de protección, como pueden ser el Águila imperial ibérica (*Aquila adalberti*), lince ibérico (*Linx pardinus*), buitre negro (*Aegypius monachus*), grulla (*Grus grus*), cigüeña negra (*Ciconia nigra*), Topillo de la Cabrera (*Microtus cabreræ*), Buho real (*Bubo bubo*) y el Águila perdicera (*Aquila fasciata*).

En nuestro país, existe un alto porcentaje de superficie adheridas situadas en espacios naturales con algún tipo de protección. Concretamente casi el 90% de estas formaciones se sitúan en Espacios Naturales Protegidos, distribuidos en su mayoría hacia la mitad sur de la península.



MARM 2008

1.1.1 Usos y aprovechamientos

Una de las características de la dehesa radica en el aprovechamiento múltiple de recursos naturales que presenta.

Tradicionalmente, los usos principales han sido el agrícola y ganadero, pero en la actualidad, estos difieren mucho de unas regiones a otras, habiendo crecido mucho el peso de aprovechamientos como el cinegético, corcho, frutos u otros aprovechamientos forestales tanto maderables como no maderables.

APROVECHAMIENTO GANADERO

El aprovechamiento más importante en la dehesa ha sido y es el ganadero. Este aprovechamiento, además de proporcionar beneficios económicos a los propietarios, sirve para crear y mantener la estructura y composición de dichas formaciones vegetales, hasta el punto de resultar imprescindibles para su perpetuación.

Las especies ganaderas presentes en la dehesa corresponden fundamentalmente al ganado ovino, vacuno, caprino y porcino, presentando una enorme variedad, siendo mayoritariamente razas autóctonas muy rústicas, adaptadas al ecosistema en el que se encuentran. Su principal aprovechamiento es cárnico o lácteo.

A estas formaciones vegetales también se encuentran ligadas la cría del toro de lidia y caballo español, o la de servir de reservorio genético para especies como el asno andaluz, vaca blanca cacereña, cabra verata, gallina azul extremeña, etc.

La cría del cerdo ibérico, es uno de los aprovechamientos ganaderos más importantes de la dehesa en nuestro país y auténtico emblema y sustento económico de varias regiones.

APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO

La caza debe considerarse como un importante valor añadido a las explotaciones de la dehesa, ya que ofrece un aporte económico y de recreo muy importante tanto para el propietario forestal, como para el desarrollo local, contribuyendo a dinamizar la economía de la zona.

Las especies más comunes de caza menor son el conejo de campo, la paloma torcaz, la tórtola y la perdiz roja, y ligada a los cultivos de cereales en rotación dentro de la dehesa y en aquellas dehesas más claras de arbolado, la liebre.

En cuanto a la caza mayor, se ha registrado un auge en los últimos años de cacerías de ciervo y jabalí principalmente, aunque en algunos cotos se ha introducido muflón y gamo para enriquecer la oferta cinegética.

Existen una serie de riesgos asociados a la combinación de explotaciones cinegéticas con explotaciones ganaderas. Los más frecuentes suelen ser problemas sanitarios, de cruce entre el jabalí y el cerdo o de sobrepoblación, lo que puede ocasionar afecciones al equilibrio del ecosistema. Para evitar estos problemas es necesario realizar unos correctos planes de gestión, tanto cinegética como ganadera, que permitan llevar a cabo ambas prácticas sin perjuicio para los animales y el ecosistema.

APROVECHAMIENTO CORCHERO

Para la mayoría de las dehesas de alcornocales, la producción de corcho suele ser la que más rentabilidad ofrece. La superficie de estas formaciones en España es de unas de 725.000 hectáreas, la mayoría de las cuales están en Andalucía y Extremadura.

España ostenta el segundo puesto en producción mundial de corcho y de superficie corchera, por detrás de Portugal. Según la Sociedad Española de Ciencias Forestales, la producción mundial de

corcho es de 270.000 toneladas al año, siendo la producción anual de nuestro país de unas 60.000 toneladas. Hay que tener en cuenta que estos datos incluyen las superficies y producciones del monte alcornocal, no solo de la dehesa corchera.

Sólo Andalucía produce casi 40.000 toneladas de corcho de forma anual, lo que representa el 48% de la producción nacional y el 11% de la mundial, generando unos 129.000 jornales anuales, casi todos ellos en zonas rurales. Según FAOSTAT, en España en los últimos 10 años, la producción de corcho se ha mantenido en torno a las 60.000 toneladas anuales.

Habitualmente, en cada finca la explotación corchera se realiza cada 9 o 10 años si es pequeña o mediana, partiéndose en varias “sacas” en fincas más grandes. Esto supone que en muchas de las fincas la gestión de los alcornoques no suponga trabajos específicos más que el año de la saca y el anterior.

APROVECHAMIENTO APÍCOLA

Nuestro país se sitúa en el primer puesto de productores de miel de la Unión Europea y en el número doce a nivel mundial. Asimismo, cuenta con el mayor número de colmenas censadas y de profesionales de la apicultura registrados.

El conjunto de la actividad apícola (sobre todo miel, polen y cera) representa el 0,44 % sobre la Producción Final Ganadera y el 0,17% de la Producción Final Agraria. El último censo de colmenas en España, verificado a partir de los datos del Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA), a 31 de diciembre de 2012, ascendió a 2.459.292, lo que refleja la estabilidad con respecto a los datos comunicados en 2010 (2.459.373 colmenas).

Según el último informe publicado por el MAGRAMA, en su Programa de Ayudas a la Apicultura, la producción de miel en España ascendió en 2012 a 33.571 toneladas, dato muy similar a la cifra comunicada correspondiente a 2009 (33.084).

Las comunidades autónomas más productoras (Andalucía y Valencia) suman el 42% de la producción nacional (cada una de ellas representa el 21% de la producción nacional). En tercer lugar destaca Extremadura, con el 19% de la producción.

En los últimos años, la mejora de la calidad y la diferenciación de las mieles españolas han favorecido su reconocimiento por parte del consumidor, su valorización y su impulso en los mercados exteriores.

En cuanto a su profesionalización, el 78,7% de las colmenas del censo español pertenecen a apicultores profesionales (cifra ligeramente inferior al dato de 2010 (79,7%).

Junto al interés económico de las producciones apícolas es necesario destacar el estratégico papel medioambiental de la apicultura, y su contribución al equilibrio ecológico, así como a la mejora y al mantenimiento de la biodiversidad, y a la fijación de la población en el medio rural.

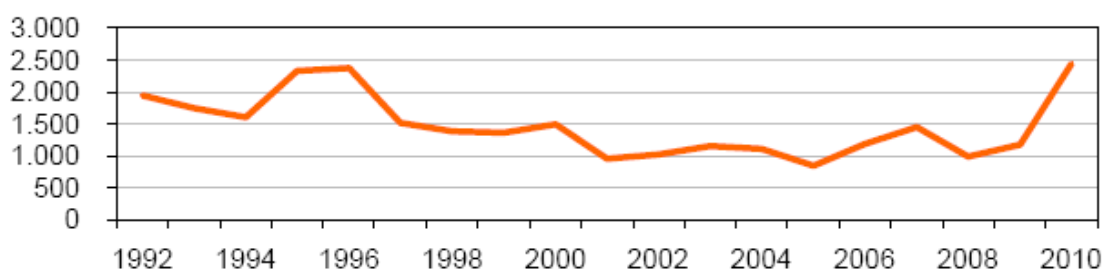
APROVECHAMIENTO MADERERO Y DE LEÑAS

El aprovechamiento maderero es muy infrecuente en las dehesas, y en todo caso se realiza sobre rodales o bosquetes de especies distintas de las quercíneas. Sin embargo, aunque no pasa a ser un aprovechamiento secundario, el aprovechamiento de las leñas adquiere cierta relevancia para los propietarios de dichos terrenos forestales.

Estos aprovechamientos suelen realizarse para consumo propio o para venta local en formato directo para su uso, lo cual contribuye a aumentar el ingreso de las explotaciones y a mejorar la economía local. El aprovechamiento de estas leñas para el carboneo, que fue muy importante en otras épocas, tiene ahora un mercado más reducido, que por otro lado se ve compensado actualmente por el auge de la biomasa en otros formatos para generación de energía o uso doméstico.

Según muestra la gráfica del Anuario de Estadística 2012 publicado por el MAGRAMA, la tendencia del aprovechamiento de leña en los últimos años ha ido en aumento.

**GRÁFICO: Evolución de la extracción de leña
(miles de toneladas)**



Este crecimiento reciente del aprovechamiento ha sido consecuencia del auge del consumo de biomasa que se está llevando a cabo en la actualidad, lo que ha favorecido el aprovechamiento y dinamización de mercados como el de la leña, carbón, etc.

APROVECHAMIENTO MICOLÓGICO

El aprovechamiento micológico es otro de los variados recursos forestales que ofrece la dehesa. La recolección de setas y trufas está experimentando un auge muy significativo en los últimos años, al apreciar cada vez más la sociedad tanto el valor gastronómico de las mismas como el recreativo de la actividad de recolección. Esto ha llevado a convertirlo en algunas zonas concretas en uno de los principales valores económicos y motor de desarrollo rural.

Este tipo de aprovechamientos puede suponer grandes beneficios tanto para los propietarios forestales, por el precio de los productos recolectados, como para los habitantes de las zonas seteras, ofreciendo servicios asociados a estas prácticas que contribuyen al desarrollo de las zonas rurales. Entre las especies que podemos encontrar en las dehesas, destacan por su interés económico y gastronómico, el gurumelo (*Amanita ponderosa*), la tana (*Amanita caesarea*) y el tentullo (*Boletus aereus*).

OTROS USOS

El turismo rural ha surgido en torno a la dehesa como un valor añadido a los aprovechamientos tradicionales de la misma. El uso y disfrute por parte de los visitantes de estas zonas repercute positivamente en la economía local, generando en torno a la dehesa una red de servicios asociados que favorecen el desarrollo rural.

La riqueza natural de este singular ecosistema ofrece una gran oferta tanto en actividades culturales como naturales, como son, senderismo, turismo cinegético, ornitológico, gastronómico, micoturismo, participación en actividades agrícolas o ganaderas, etc.

Asimismo, el acondicionamiento de cortijos como alojamientos rurales ha supuesto una puesta en valor del patrimonio cultural asociado a la dehesa, permitiendo profundizar en el conocimiento de las particularidades de las explotaciones tradicionales por parte de la población en general, a la vez que supone una fuente de ingresos económicos tangibles cada vez más importante.

1.2 El Sistema de Certificación Forestal FSC

La Ley 43/2003 de Montes define la certificación forestal como un “procedimiento voluntario por el que una tercera parte independiente proporciona una garantía escrita tanto de que la gestión forestal es conforme con criterios de sostenibilidad como de que se realiza un seguimiento fiable desde el origen de los productos forestales”.

Este proceso tiene como resultado la acreditación de los productos forestales con un sello identificativo, el cual garantiza a los consumidores que los productos que adquieren provienen de un bosque bien gestionado.

El sistema de certificación forestal más reconocido a nivel internacional y con el apoyo más amplio dentro del sector es el del FSC (Forest Stewardship Council). Este nació en 1993, en Toronto, Canadá, cuando un grupo de ONGs ambientalistas y los agentes implicados en el sector de la madera (principalmente sindicatos forestales y asociaciones de consumidores) deciden unirse y realizar la asamblea constitutiva de esta organización no gubernamental, independiente y cuyo objetivo es promover la gestión forestal ambientalmente responsable, socialmente beneficiosa y económicamente viable.

Existen dos tipos de certificados FSC, según su aplicación al monte o a la industria:

CERTIFICACIÓN FSC EN GESTIÓN FORESTAL

La certificación en Gestión Forestal de un monte o una Unidad de Gestión Forestal (UGF), garantiza que toda la gestión realizada en dicho monte se realiza de forma ambientalmente responsable, socialmente beneficiosa y económicamente viable.

CERTIFICACIÓN FSC EN CADENA DE CUSTODIA

La Cadena de Custodia garantiza la trazabilidad de los productos forestales desde su origen en el monte hasta que llegan al consumidor final. En este proceso quedan incluidas todas las etapas de transformación, así como el transporte y recolección.

1.2.1. El esquema de certificación FSC

Esta certificación es, por tanto, un sistema voluntario en el que una tercera entidad independiente (la Entidad de Certificación) acredita que la gestión de un monte o grupo de montes se realiza de acuerdo a unos estándares de gestión responsable que el sector ha consensuado.

Estos estándares se adaptan a la realidad de cada país a través de un sistema de indicadores que se evalúan directamente en las unidades de gestión forestal, y que garantizan el cumplimiento de los 10 Principios y 56 Criterios Internacionales que los montes deben cumplir para garantizar la gestión responsable de los mismos. Estos 10 Principios de Gestión Forestal del FSC son:

1. Observación de las Leyes y Principios del FSC.

La gestión de la masa forestal deberá encontrarse siempre dentro de la legislación vigente, los tratados y los acuerdos internacionales. Además deberá cumplir los Criterios y Principios del FSC.

2. Derechos y responsabilidades de tenencia y uso.

La posesión o el uso de los terrenos y/o recursos forestales tienen que estar registrados mediante documentos legales.

3. Derechos de los pueblos indígenas.

En los países en los que existan, se tendrán en cuenta los derechos legítimos de los pueblos indígenas de ser propietarios de sus tierras y recursos, así como de poder gestionarlos.

4. Relaciones comunales y derechos de los trabajadores.

La gestión forestal deberá favorecer el bienestar social y económico de sus trabajadores y sus comunidades.

5. Beneficios del Monte.

Esta gestión forestal promoverá el uso eficiente de los múltiples recursos del monte, de forma beneficiosa ambiental y socialmente.

6. Impacto Ambiental.

La gestión forestal será siempre respetuosa con el Medio Ambiente, promoviendo la conservación biológica, recursos hídricos, suelos, etc.

7. Plan de Gestión Forestal.

Será obligatoria la realización de un Plan Forestal para indicar los objetivos de la Gestión Forestal y los medios utilizados para conseguirla.

8. Seguimiento y Evaluación.

Deberá someterse a evaluación las condiciones del bosque, la cadena de custodia y la propia gestión del monte.

9. Mantenimiento de los Montes con Alto Valor de Conservación.

Las actividades realizadas en los Montes con Alto Valor de Conservación se llevarán a cabo dentro de los principios de conservación y precaución.

10. Plantaciones.

Las plantaciones deberán ser gestionadas y planificadas de acuerdo con los Principios y Criterios del 1 al 9 y con los Criterios del Principio 10.

1.2.2 Beneficios de la certificación FSC

La certificación forestal supone una inversión económica para los propietarios forestales o para las empresas del sector, pero dicha inversión se ve recompensada por beneficios de carácter económico, social y ambiental:

Beneficios económicos:

La certificación forestal supone un beneficio económico ya que ofrece:

- **Mejora la competitividad:** Los productos certificados son más atractivos y están más demandados por los consumidores. Por tanto, estos productos tienen acceso a otros mercados al que los productos no certificados no tienen.
- **Mejora de los precios de venta:** Los productos finales pueden incrementar su valor económico al ofrecer el distintivo de producto responsable con el medio ambiente.
- **Mejora en la gestión forestal y/o en los procesos productivos:** La certificación forestal garantiza una correcta planificación de los aprovechamientos forestales utilizando unas buenas prácticas selvícolas que ayuden a mejorar la producción a la vez que conservan sus recursos naturales.

Beneficios ambientales.

En lo referente a su incidencia en los ecosistemas, la certificación forestal ayuda a la:

- **Gestión recursos naturales:** El seguimiento de los planes de gestión de los montes así como los estándares de certificación garantizan en correcto aprovechamiento de los recursos naturales existentes.
- **Conservación de la Biodiversidad:** La certificación forestal promueve la protección y mejora de los ecosistemas existentes en los montes, asegurando la conservación de las especies y entornos más vulnerables.
- **Multifuncionalidad del monte:** El adecuado aprovechamiento de los montes ofrece una serie de servicios ambientales y usos recreativos los cuales pueden ser disfrutados por los visitantes y comercializados por sus propietarios.

Beneficios sociales.

Gracias a la certificación forestal se obtienen los siguientes beneficios sociales:

- **Respeto de los derechos de los trabajadores:** La certificación forestal garantiza el cumplimiento de la legislación vigente referente a los derechos de los trabajadores, además de promover unas condiciones laborales dignas para todos los empleados.
- **Derechos de las poblaciones locales:** Se velará por los derechos consuetudinarios de las comunidades locales, siempre y cuando sus prácticas no supongan un perjuicio para los montes.
- **Capacitación de los trabajadores:** Se fomentará la formación específica para que los trabajadores puedan desarrollar sus labores con la mayor eficiencia y seguridad posible.

2- SITUACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FSC EN LA DEHESA ESPAÑOLA

Para contextualizar la certificación forestal FSC en España haremos primero una breve actualización de la certificación en el mundo.

2.1 Superficie forestal mundial certificada

Según el informe publicado por la FAO “El Estado de los Bosques en el Mundo” 2012, la superficie ocupada por bosques es unos 4.000 millones de hectáreas, lo que representan cerca del 31 % de la superficie del planeta.

En 2010, más de 120 países disponían de algún procedimiento para la certificación de sus bosques y muchos de ellos habían creado sus propios sistemas nacionales de certificación.

En los últimos años se observa un interés creciente en la certificación. Entre 2009 y 2010, la superficie de bosques certificados se amplió en un 8 por ciento (CEPE, 2010), y entre 2012 y 2011 en un 12,6 por ciento.

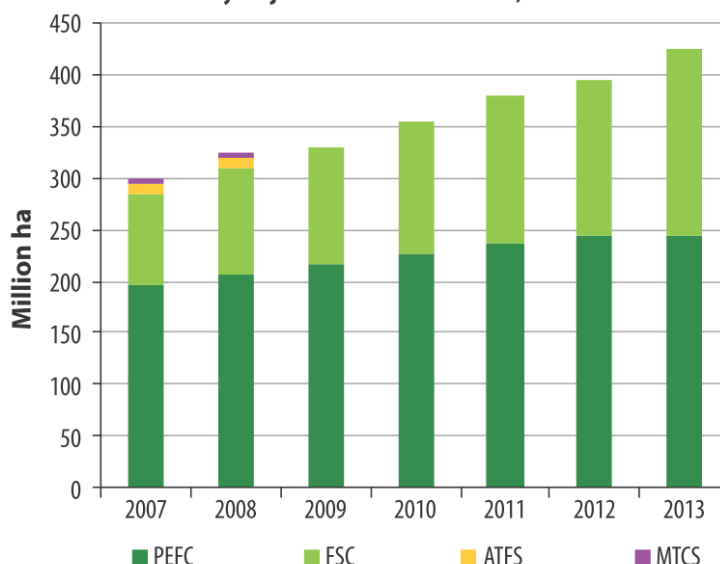
En mayo de 2013, la superficie mundial de bosques certificados por FSC y PEFC, según el UNECE/FAO Forest Products Annual Market Review 2012-13, ascendieron a 417 millones de hectáreas, un 8,5% más (32,8 millones de hectáreas) que en mayo de 2012. Esto significa que la superficie forestal certificada había superado el 10% de la superficie total mundial.

A principios de mayo de 2014, ya se alcanzaban las 440 millones de hectáreas de certificación forestal, lo que supone un aumento del 5,5% en menos de medio año.

En la actualidad más del 30 por ciento del suministro mundial de madera en rollo proviene de bosques certificados, así como la certificación de productos forestales no maderables está aumentando.

El número de certificaciones de la cadena de custodia aumentó en un 88% entre 2009 y 2012. En mayo de 2014 se superaron las 37.700 cadenas de custodia certificadas en todo el mundo, de las cuales el 74% eran FSC.

Forest area certified by major certification schemes, 2007-2013



Notes: 2013=May 2013 data. Data for systems endorsed by PEFC (MTCS, ATFS, SFI, CSA) are amalgamated into the PEFC data following the date of endorsement. The shown statistics do not consider an estimated overlap of roughly 7.2 million hectares (by May 2013).

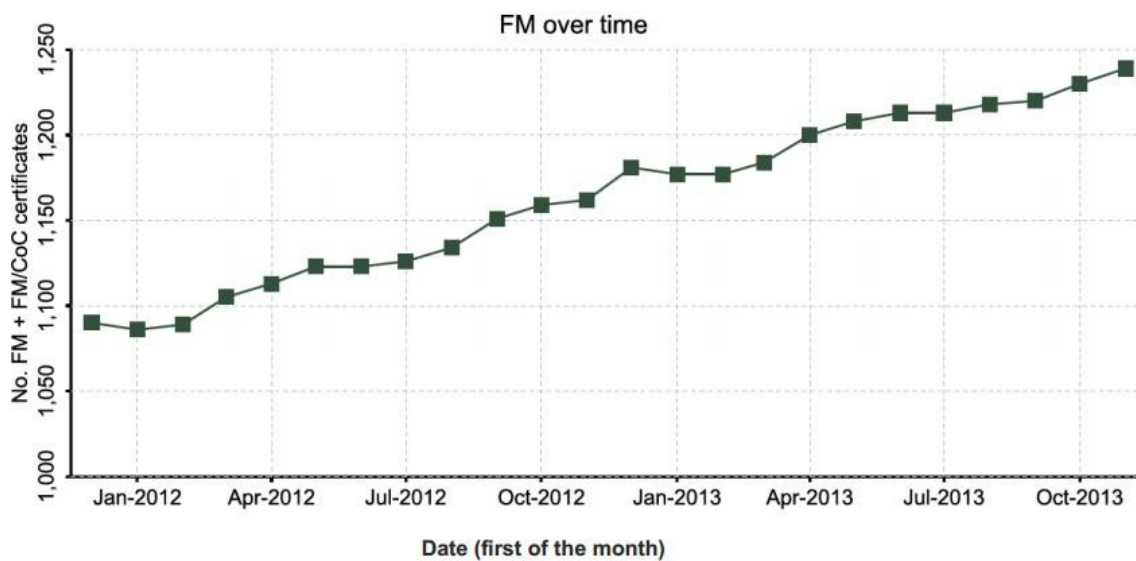
Sources: FSC, 2013c; PEFC, 2013b.

2.2 Superficie forestal mundial certificada FSC

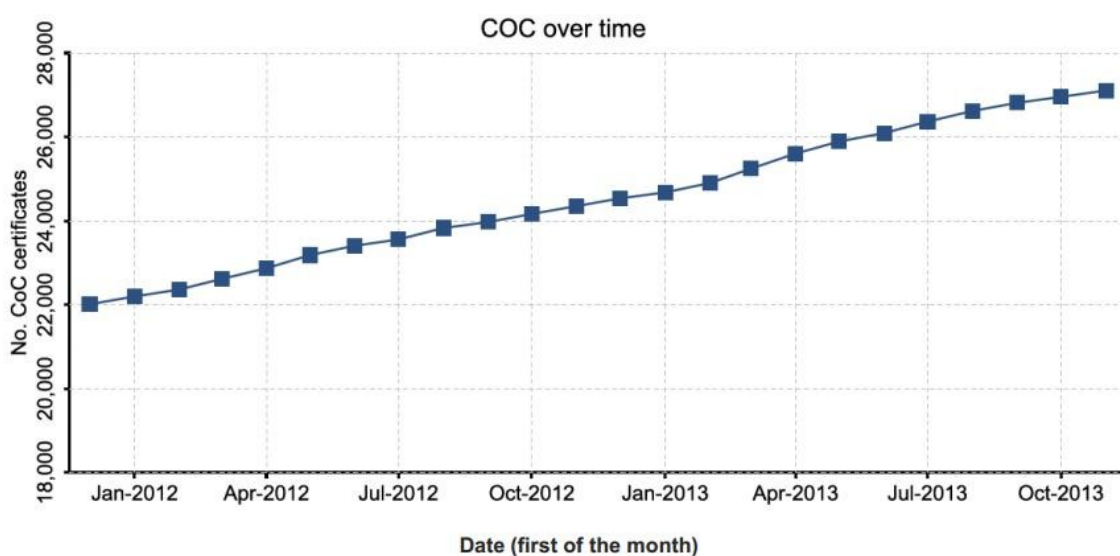
Desde finales de los años noventa, la superficie forestal certificada FSC en el mundo ha sufrido un crecimiento progresivo de forma anual. Actualmente existen 81 países que cuentan con este certificado en algunas de sus superficies forestales.

En las siguientes gráficas se muestra la evolución de los certificados FSC a nivel mundial tanto en Gestión Forestal (FM y FM/CoC), así como las entidades certificadas en Cadena de Custodia (CoC) en los últimos años.

Crecimiento de certificados en Gestión Forestal (FM y FM/CoC) desde 2011

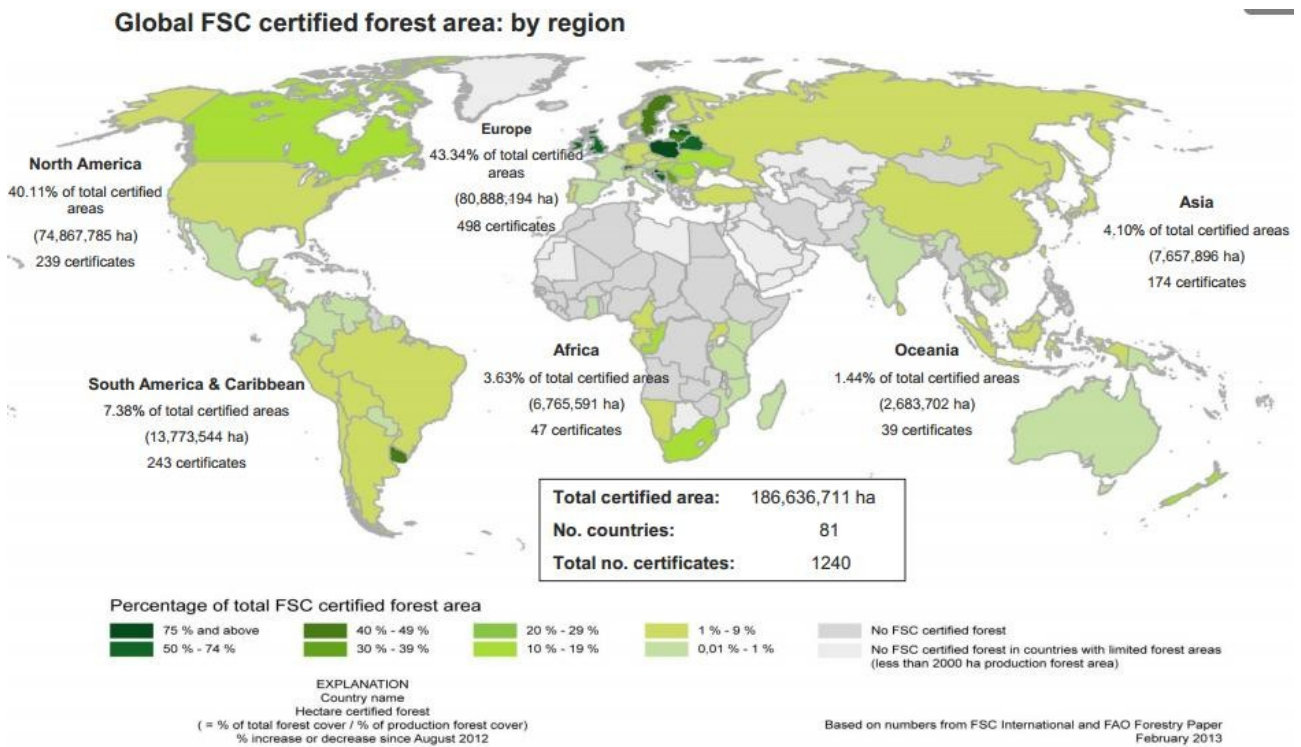


Crecimiento de certificados en Cadena de Custodia (CoC) desde 2011



Según publica FSC Internacional la superficie forestal certificada a nivel mundial, a 6 de mayo de 2014, era de 184,59 millones de hectáreas certificadas en un total de 1.285 certificados de gestión forestal. Las empresas certificadas en Cadena de Custodia en esa misma fecha ascendían a 27.963.

Para tener una idea de la distribución mundial de estos certificados, en el siguiente mapa se muestra la distribución por regiones de las áreas certificadas a nivel mundial con el sello FSC en febrero de 2013

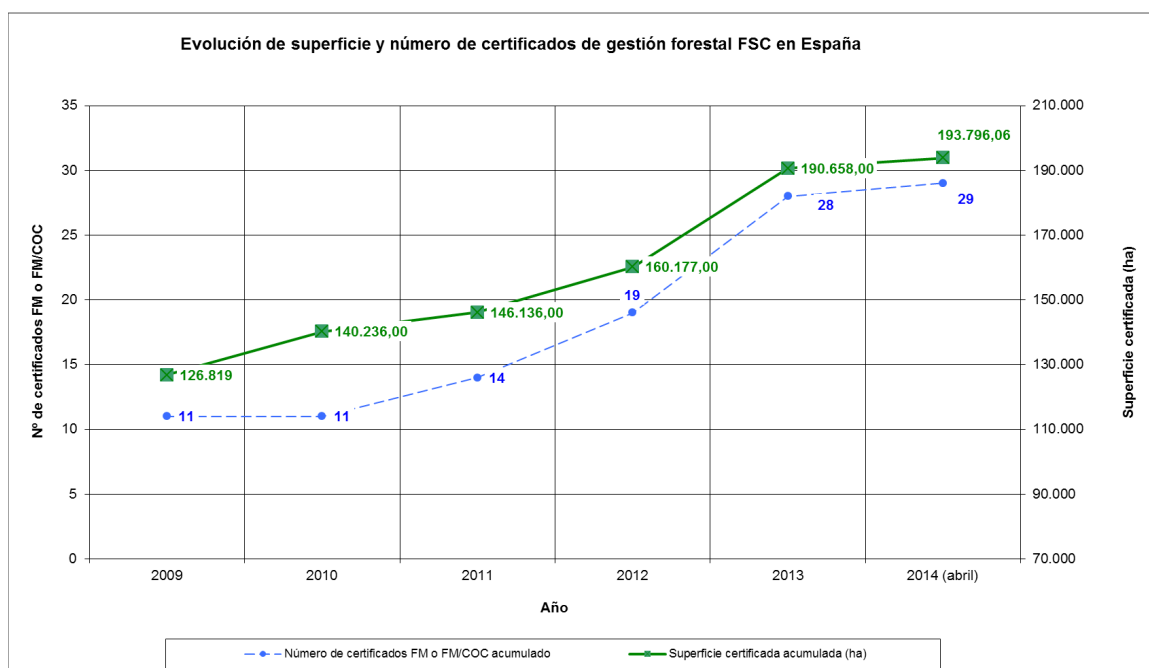


2.3 Superficie forestal española certificada FSC

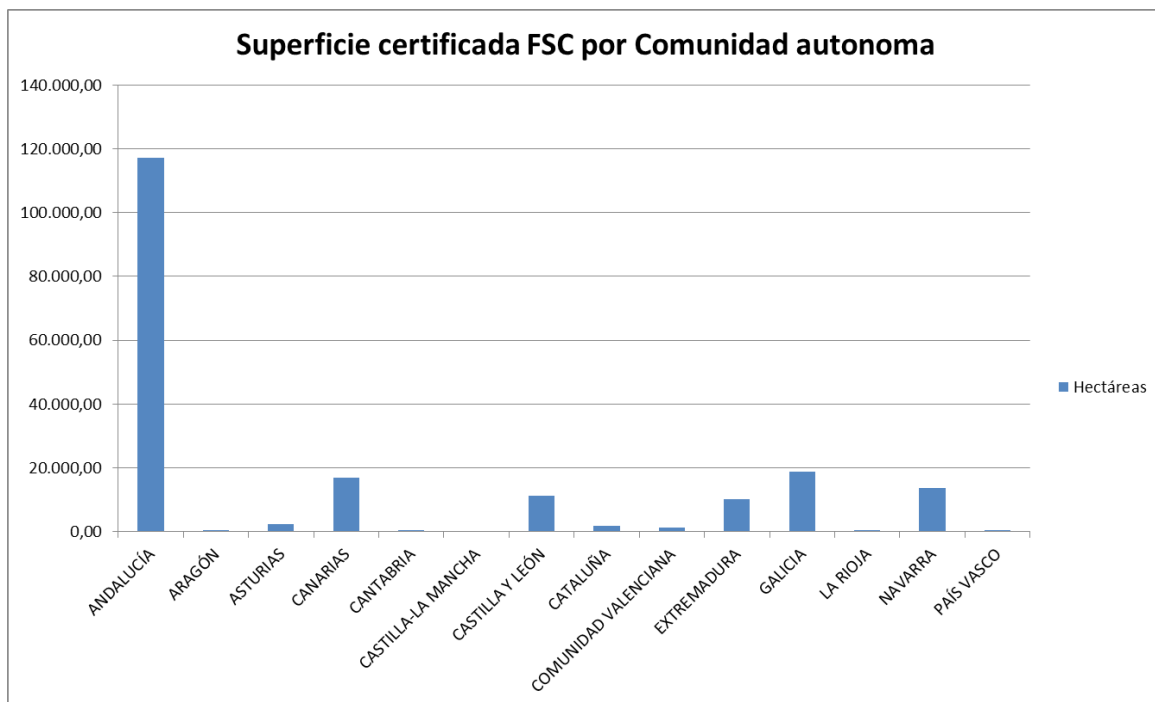
En España, también se ha observado un aumento progresivo del número de los certificados FSC. En Enero de 2003, tan sólo había en nuestro país 6 empresas que contaran con el certificado en Cadena de Custodia, cinco de ellas ubicadas en la Comunidad Valenciana.

El interés en la exportación, así como la demanda ciudadana por productos forestales responsables, han hecho que tanto el número de Cadenas de Custodia como el de hectáreas certificadas haya incrementado considerablemente. En el año 2008 ya se disponía de más de 110.00 hectáreas certificadas, que ha continuado incrementándose paulatinamente superando las 120.000 en 2010, 140.000 en 2011 y las 160.000 en 2012 y 2013.

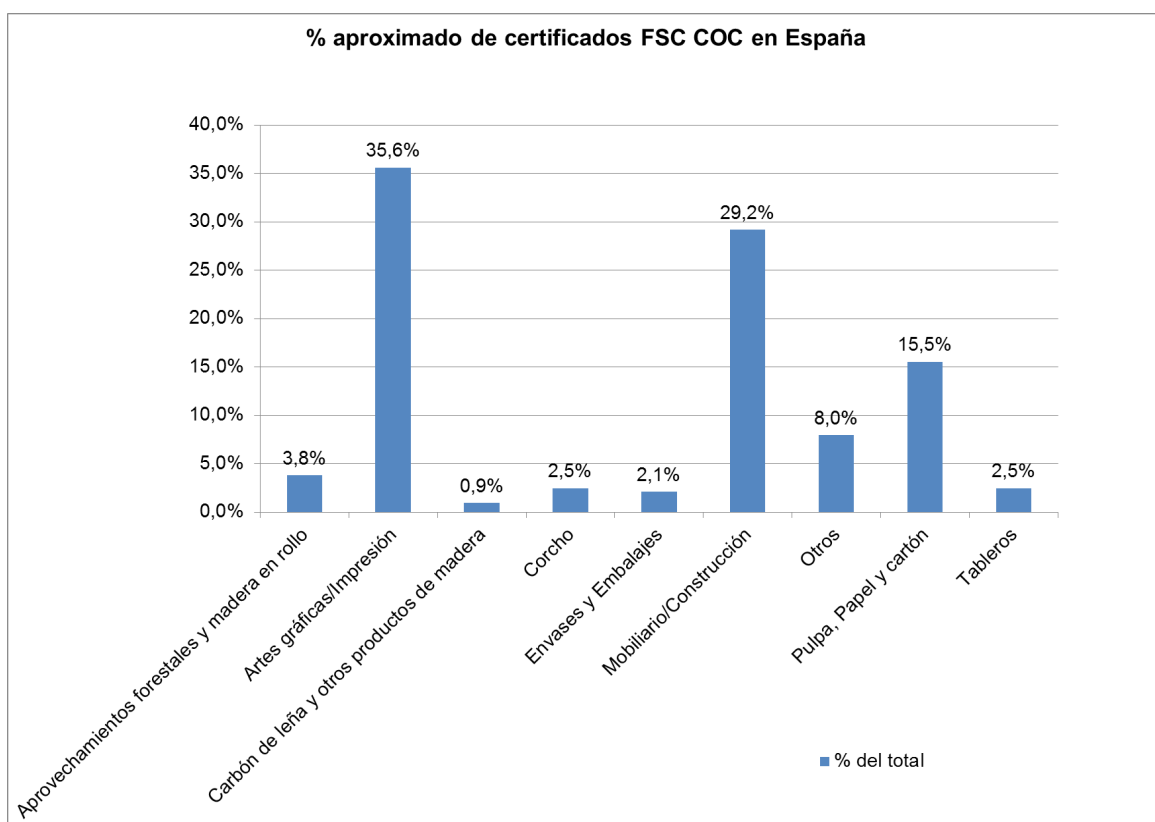
A fecha de abril de 2014, existen unas 193.000 hectáreas de bosques con este certificado en España, a través de un certificado de gestión forestal y 28 mixtos de gestión forestal/cadena de custodia. La evolución de la superficie forestal española certificada por el FSC puede apreciarse en el siguiente gráfico:



En los últimos dos años el incremento de certificados ha sido muy importante, pero ha tenido un peso mucho más significativo en cuanto a volumen de producto certificado FSC que en cuanto a superficie. Esto es reflejo de las tendencias de mercado y de la estrategia de FSC España en los últimos años. Los últimos grupos de propietarios certificados principalmente en Galicia y Asturias, aunque también en Cantabria, País Vasco y Castilla León, superan por poco el 6% de la superficie total certificada, pero aportan un importante volumen de madera FSC al mercado, al estar compuestos en gran medida por plantaciones de eucalipto, pino, chopo, etc. La distribución de esta superficie por comunidades autónomas en abril de 2014 es la siguiente:



El número de certificados en cadena de custodia FSC en abril de 2014 es de 622, que incluyen 924 empresas o emplazamientos distintos. Su distribución por tipos de producto es la siguiente:



2.4 Certificación FSC en la dehesa española.

De entre los 29 certificados en Gestión Forestal expuestos en el apartado anterior, es necesario diferenciar los que corresponden al ámbito de la dehesa.

En este aspecto, destaca el compromiso adquirido por la Junta de Andalucía en certificar parte de los montes que gestiona. Este compromiso se remonta al año 2003, cuando la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, comienza a trabajar en una experiencia piloto con el sistema de certificación FSC en dos grupos de montes productores de corcho. Estos montes se situaban en las provincias de Cádiz y Sevilla agrupando un total de 11.978,51 ha. Desde entonces, se ha ido aumentando progresivamente el número de hectáreas que se gestionan bajo los criterios del FSC, incluyendo mucha superficie de pinar en la provincia de Jaén.

Actualmente, bajo el certificado de la Junta de Andalucía, están gestionadas 76.346 hectáreas. De esta superficie, la que corresponde con sistemas adehesados de manera estricta es de 8.350 ha, aunque hay varios miles más de monte alcornocal que comparte algunos de los elementos que se analizan en este informe.

La Asociación de Dehesas Ecológicas de la Provincia de Huelva, ADEHECO, es el grupo de Gestión Forestal con el mayor número de Unidades de Gestión Forestal bajo el mismo certificado FSC. Actualmente, lo integran 26 UGFs y cuentan con 8.235 hectáreas que pueden considerarse como pertenecientes al ecosistema de la dehesa, la mayoría de ellas con producción de corcho.

La empresa maderera Ence, a través de varias filiales, posee certificadas FSC 35.600 hectáreas. En 2011, obtuvo a través de su filial forestal Silvasur, la certificación de Gestión Forestal responsable por el esquema FSC (Forest Stewardship Council) para 26.283 hectáreas del patrimonio que gestiona en Huelva. Del conjunto de hectáreas certificadas de dicho grupo, las que son consideradas como superficies de dehesa son 523 hectáreas.

Otro de los certificados FSC andaluces corresponde al grupo de APOM - Asociación de Productores Onubenses de Madera. Cuentan con un total de superficie certificada de 6.163,93 ha. La mayor parte de la superficie se corresponde con especies de eucaliptos como *Eucalyptus globulus*, *Eucalyptus camaldulensis*, aunque también existen superficies que se corresponden con sistemas adehesados, rondando las 100 ha.

En la provincia de Extremadura, el Grupo de Gestión Forestal APMAE, (Asociación de Propietarios de Monte Alcornocal de Extremadura), cuenta con una superficie forestal certificada de sistemas adehesados de 8.529 hectáreas en tan sólo 6 UGF, siendo el corcho el principal producto de dichos montes.

Por tanto, se puede concluir que, de las aproximadamente 193.000 hectáreas de montes certificados FSC en nuestro país, un total de 25.737 hectáreas se corresponden con áreas identificadas como de dehesa, tanto productiva de corcho como de otras especies de *Quercus*.

3- GRADO DE ADAPTABILIDAD DEL ESTÁNDAR NACIONAL A LAS DEHESAS

El sistema de certificación FSC, en su intención de resultar lo más adaptado a la realidad y aplicable posible, dispone de varias herramientas para ajustar la evaluación de sus Principios y Criterios en los montes a las situaciones particulares del mismo. Revisaremos en primera instancia las adaptaciones que se han adoptado a nivel internacional y las propias del Estándar Español, para posteriormente evaluar los aspectos en los que la práctica ha demostrado que esa adaptación es insuficiente.

3.1.- Adaptaciones del estándar a la realidad de las dehesas

Adaptaciones de la normativa internacional

De manera general, es importante tener en cuenta que los principios 3 (poblaciones indígenas) y 10 (plantaciones) no son de aplicación en la dehesa de manera general. De los otros 8 principios, el principio 9 (montes de alto valor de conservación) solo resulta de aplicación en parte de las dehesas españolas: aquellas que se encuentren en espacios naturales protegidos o que cuenten con determinados atributos de alto valor ambiental o social. Por las características del ecosistema de la dehesa, su consideración como Montes de Alto Valor de Conservación (MAVC), y por lo tanto la necesidad de aplicar el Principio 9, es muy frecuente.

Por otro lado, el FSC Internacional, en el año 2004, concretó el concepto de SLIMF (siglas en inglés de *Montes Pequeños o de Baja Intensidad de Gestión*) con el fin de facilitar el acceso a la certificación FSC de los propietarios de montes con un riesgo de generar impactos pequeño y una productividad que hacía difícil asumir el esfuerzo económico de implementar el sistema de gestión necesario y mantener el certificado FSC. Los montes que pueden acogerse a la definición de SLIMF son auditados de manera simplificada para reducir estos costes. El Estándar Español define los montes que pueden considerarse SLIMF de la siguiente manera:

Pequeña propiedad forestal y Monte de baja intensidad de gestión: El FSC determina que una Unidad de Gestión Forestal puede ser considerada como Pequeña propiedad forestal o Monte de baja intensidad de Gestión o SLIMF (Small and Low Intensity Managed Forest), si cumple alguno de los dos criterios de elegibilidad definidos en el documento FSC-STD-01-003 (V 1-0), y que, para España, se detallan en la Tabla 1.

Tipo de SLIMF	Umbral máximo
Pequeña propiedad forestal	100 ha
Monte de baja intensidad de gestión	Tasa de aprovechamiento <20% del Crecimiento Medio Anual y el volumen de aprovechamiento anual es <5000 m ³

Tabla 1. Criterios de elegibilidad para SLIMF en España

Las unidades de gestión forestal (UGF) cuya producción prioritaria sea un Producto Forestal No Maderable (PFNM), serán consideradas generalmente como Montes de Baja intensidad de Gestión. Si en la UGF existe algún aprovechamiento maderable, deberá valorarse su producción en función de la Tabla 1.

Por lo tanto, la práctica totalidad de las dehesas podrán considerarse SLIMF bajo la categoría de Monte de baja intensidad de gestión, lo que reduce la exigencia de muchos indicadores y directamente permite no evaluar gran número de ellos.

Adaptaciones de la normativa en el caso español

Tal y como se ha explicado, la manera que tiene el sistema del FSC de adaptar su normativa internacional a la realidad de cada país o región es a través del desarrollo de un estándar con indicadores específicos, que hagan verificables de manera objetiva cada Criterio establecido a nivel internacional. Este trabajo se realiza siempre de manera abierta y transparente, a través de un sistema que permite la participación de todos los agentes implicados en el sector forestal y de todos aquellos que influyen o se ven influidos por la gestión de los montes. En España este trabajo lo realizó la Asociación para Promover el Uso Racional de los Productos y Servicios del Monte, que fue reconocida por el FSC como su Oficina Nacional en España, entre los años 1999 a 2005. Para ello, se realizaron cuatro borradores, dos consultas públicas, cuatro sesiones de trabajo con expertos regionales y cinco pruebas de campo.

El Estándar Español de Gestión Forestal FSC (FSC–STD-ESP-2006-01-ESP (V1.2)) dispone de por sí de determinadas adaptaciones a situaciones particulares que lo hacen más sencillo y razonable de aplicar.

La más importante de ellas es la adaptación del estándar a los montes considerados SLIMF, que, como decíamos, incluiría a todas las superficies de dehesa como montes “de baja intensidad de gestión”. Sin tener en cuenta el principio 10, que sólo es de aplicación en plantaciones, en estos montes SLIMF no es preciso auditar un total de 29 indicadores, que llegan hasta los 39 si el monte es además menor de 100ha. A parte de estos, se simplifica la aplicación a través de un redactado distinto en otros 17 indicadores. Esta adaptación consiste, en la mayoría de los casos, en una disminución de los requisitos documentales del Plan de Gestión, que puede apoyarse en documentos y estudios a nivel regional o incluso en procedimientos no escritos en algunos casos.

Los indicadores que no resultan de aplicación en los montes SLIMF, o que simplifican sus requerimientos, se encuentran en los Principios 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10; un listado de los que modifican su de aplicación en dehesas sería:

- Indicadores que no aplican en montes SLIMF en general: 4.1.3, 4.2.2, 4.2.3, 4.5.1, 5.2.1, 5.3.1, 5.3.1, 5.3.3, 5.4.1, 5.4.2, 5.5.1, 5.2.2, 6.1.3, 6.2.3, 6.2.4, 6.3.8, 7.3.1, 8.1.2, 8.3.3, 8.4.2, 8.5.1, 8.5.2, 9.2.1, 9.3.3, 9.3.4, 9.3.5, 9.3.9, 9.3.10 y 9.4.2.

- Indicadores que no aplican en montes menores de 100ha: 4.1.1, 4.4.1, 4.4.2, 5.2.2, 6.2.5, 6.4.1, 6.4.2, 6.5.2, 6.5.4 y 9.3.8.

- Indicadores con aplicación simplificada para SLIMF en general: 5.1.1, 6.1.2, 6.2.1, 6.3.2, 6.8.4, 7.1.2, 7.1.5, 7.2.2, 7.4.1, 8.1.1, 8.2.1, 8.3.1, 8.4.1, 9.1.1, 9.1.2, 9.4.1 y 9.4.3.

A parte de estos indicadores, no existen otras adaptaciones específicas para su aplicación en las dehesas, con la excepción del indicador 9.3.7 que regula el número de pies extracortables que deben respetarse en las cortas finales, y que sólo aplica en las explotaciones madereras.

Un último aspecto que podríamos considerar una adaptación del Estándar que resulta de aplicación en las dehesas corcheras es el desarrollo del Anexo I, que consta de 21 indicadores para evaluar la explotación de los alcornoques, lo que permite vender el corcho como producto certificado. Este anexo evalúa determinados aspectos selvícolas (4 indicadores), de las labores de pela y saca (14 indicadores) y del apilado de las panas (3 indicadores).

En resumen, para las dehesas españolas de más de 100 ha son de aplicación 121 de los 209 indicadores del estándar y para las menores de 100 ha tan sólo 111, lo que supone un 58% y 53% respectivamente. A esto hay que unir los 17 indicadores (otro 8%) con unas exigencias reducidas.

3.2.- Problemas de aplicabilidad del estándar en las dehesas

Un análisis de las No Conformidades resultantes de las evaluaciones de las dehesas que han obtenido el certificado de Gestión Forestal FSC en España evidencia que este sistema tipo de monte no suele tener graves problemas para alcanzarlo. La ausencia de explotaciones madereras y la sostenibilidad implícita en la gestión tradicional de la dehesa hacen que no sea necesario modificar esta en gran medida para ajustarse a los requisitos del FSC. Por lo general, estas dehesas han pasado las evaluaciones y auditorías anuales con pocas No Conformidades, y gran parte de ellas están más relacionadas con detalles documentales que de gestión propiamente dicha.

Aun así, hay determinados aspectos que sí figuran como problemas potenciales para alcanzar y mantener el certificado, que tienen que ver con problemas endémicos de la dehesa: la escasa regeneración del arbolado, la ausencia o escasa presencia de monte mediterráneo en estado natural (es decir, con escasa o nula intervención por parte del gestor) y la erosión superficial derivada de la carga ganadera. En algunas regiones corcheras también surgen dificultades relacionadas con las labores de saca, ya que tradicionalmente se han realizado sin un gran cuidado hacía el arbolado.

De manera general, **podría hablarse un problema con el alcance del Estándar Español, ya que este incluye exclusivamente la madera, el corcho y la resina.** La gran mayoría de las fincas de dehesa certificadas FSC son sistemas productivos que ofrecen gran cantidad de productos que derivan de esta gestión certificada, por lo que parece razonable que otros productos forestales como la caza, setas, plantas aromáticas, bellota, pasto, etc. puedan ofrecerse al mercado como certificados FSC. Las Entidades de Certificación, a través del desarrollo de estándares interinos, tienen la posibilidad de incluir estos productos en el alcance, pero consideramos deseable que el propio Estándar Español lo contemple. En la actualidad se está trabajando en ello, de cara a poder incluir estos productos en la versión revisada que previsiblemente verá la luz a finales de 2015.

Otro asunto aún más complejo y propio de la dehesa es el de la **inclusión como producto certificable por el FSC del ganado manejado en régimen extensivo**. Este es un asunto capital en los intereses de los gestores de dehesa, y en el que tanto alguna Entidad de Certificación como FSC España están trabajando, aunque aún están por definir los términos y la aceptación por parte de FSC internacional.

Existen también otros problemas que quedan más allá del alcance del estándar (cuestiones legislativas o administrativas) que abordaremos en el siguiente apartado. En este realizaremos un análisis principio por principio de los indicadores del estándar, desarrollando aquellos en los que las experiencias existentes hayan tenido problemas a la hora de aplicarlos.

PRINCIPIO 1:

A nivel de cumplimiento con las normativas autonómicas, estatales e internacionales no se encuentra ninguna diferencia con otros tipos de monte.

PRINCIPIO 2:

Los aspectos relacionados con propiedad, derechos legales y consuetudinarios de las poblaciones locales y resolución de conflictos no tienen una aplicación distinta a la de otros tipos de monte. De hecho, lo más frecuente es que no existan problemas de deslindes (muy frecuentes en otras regiones y otros tipos de monte) y los derechos consuetudinarios por lo general se reducen a derechos puntuales de paso. Es importante tener en cuenta que la mayoría de las dehesas privadas lo son tradicionalmente, y el propietario ostenta los derechos de gestión y aprovechamiento de manera exclusiva en su propiedad.

PRINCIPIO 3:

Este principio no es de aplicación en España.

PRINCIPIO 4:

Este principio tiene varios indicadores adaptados a SLIMF, lo que facilita su cumplimiento en dehesas. De manera general se puede decir que los aspectos relacionados con contratación de trabajadores, salarios y derechos laborales no tiene una aplicación distinta a la de otros tipos de monte. Asimismo, los aspectos de análisis social (consulta y estudios del entorno socioeconómico) se aplican al mismo nivel que en cualquier otro monte SLIMF.

En auditorías de campo han surgido algunas dificultades a la hora de evaluar el uso de Equipos de Protección Individual (EPIs) y otros aspectos relacionados con seguridad y salud. Esto es debido a la falta de claridad en la normativa al respecto, asunto controvertido y que en este momento está en discusión entre varios agentes del sector y la administración. Se tratará este aspecto en otro apartado, ya que realmente no es una cuestión de adaptación del estándar a la realidad de la dehesa, si no de normativa.

En algunos casos se han producido reticencias por parte de los propietarios a realizar la consulta pública acerca de la gestión de las fincas (tal y como requiere el indicador **4.4.3**), así como el resto de disponibilidad pública de la información (otras UGFs según el indicador **1.6.2**, resumen de la gestión y el seguimiento en los indicadores **7.4.1** y **8.5.2** y relativa a los altos valores de

conservación, en su caso, en el **9.2.1**). Esto no es un aspecto exclusivo de los propietarios y gestores de dehesas, ni mucho menos, pero sí puede que esté más acrecentado que en otras propiedades por el tipo de propiedad tradicional expuesto anteriormente. En cualquier caso no puede considerarse como una mala adaptación del estándar a la dehesa a la realidad española ya que es un requisito claro del FSC a nivel de los Principios y Criterios.

PRINCIPIO 5:

El único indicador que identificamos como de difícil adaptación a la realidad de la dehesa es el **5.1.1. (SLIMF): Los responsables de la gestión demuestran que cuentan con los ingresos necesarios para cumplir los objetivos del Plan de Gestión.**

Es frecuente en los planes técnicos de gestión y proyectos de ordenación de la dehesa que los trabajos forestales expuestos en el plan especial arrojen un resultado económico negativo, lo que en la mayoría de los casos condiciona su ejecución a la disponibilidad de subvenciones que permitan asumir estos trabajos. Esto se acentúa en el caso de considerar la actividad agroganadera dentro del plan de gestión, ya que es extremadamente complicado que esta resulte rentable sin la aportación de subvenciones.

Por lo tanto, es muy difícil para un gestor de dehesas demostrar a priori que contará con estos ingresos, sin que esto signifique que la gestión esté mal diseñada o no sea económicamente viable.

En cuanto al resto del contenido del Principio (aprovechamiento y transformación de productos forestales), entendemos que su aplicación no tiene peculiaridades especiales con respecto a otros montes SLIMF.

PRINCIPIO 6:

En el Criterio 6.3., junto con el 9.3 en el caso de Montes de Alto Valor de Conservación, se dan las principales dificultades de aplicación del estándar, especialmente en los siguientes indicadores, que no pueden aplicarse correctamente sin entender las características de la dehesa:

6.3.1.: La gestión forestal asegura la persistencia de las masas forestales mediante regeneración natural, acudiendo a la artificial sólo cuando la natural fracasa total o parcialmente, o en otros casos, que los responsables de la gestión deberán justificar técnicamente. En éste último caso, el material de reproducción se obtiene de la misma región de procedencia en la que está incluida la Unidad de Gestión Forestal.

Aunque el redactado del indicador incorpora la posibilidad de justificar técnicamente la regeneración artificial, creemos conveniente apuntar que esta es algunas ocasiones la mejor alternativa para la regeneración en la dehesa. Las propias políticas de las consejerías competentes en varias Comunidades Autónomas subvencionan estas técnicas artificiales de regeneración, priorizando actualmente el regenerado “de enriquecimiento” al de zonas acotadas por resultar más pertinente.

6.3.2. (SLIMF): Las poblaciones de ungulados silvestres y de ganado se gestionan de forma tal que permiten la regeneración de la vegetación leñosa, especialmente la arbórea.

Al hilo de lo comentado en el indicador anterior, la propia idiosincrasia de la dehesa hace imposible el aplicar este indicador de manera literal. Sin embargo, a la vista del grave problema de falta de regeneración arbórea que se da en muchas de nuestras dehesas, si resulta pertinente el tenerlo en cuenta de cara a que el gestor considere la conveniencia de respetar rodales o manchas que permitan la regeneración natural puntualmente. Esto en ocasiones está más relacionado con la gestión de los desbroces que la del ganado, pero una carga ganadera adecuada y el uso de cercados puntualmente puede permitir la instauración de estas pequeñas manchas.

6.3.3.: Los responsables de la gestión demuestran que la selección de los tratamientos y las especies principales se ha hecho teniendo en cuenta los regímenes naturales de perturbaciones que afectan a las masas naturales, la sucesión ecológica y su estructura y composición florística.

Tal y como se comentará en el indicador 9.3.2., relacionado con este, la dehesa es un ecosistema antropogénico, que no puede crearse ni perpetuarse sin la intervención humana y de la ganadería. Por lo tanto, si se pretende conservar las dehesas, ecosistema valiosísimo, no se pueden realizar tratamientos que imiten o persigan la sucesión ecológica natural. En todo caso estos pueden plantearse en rodales puntuales, pero no en la generalidad de la gestión.

Quizá sea más razonable interpretar este indicador en la dehesa en el sentido de aplicar una gestión que conduzca a aumentar la fracción de cabida cubierta (porcentaje del suelo cubierto por las copas del arbolado) en las dehesas muy claras y a mejorar la variabilidad de las clases de edad, evitando fincas casi homogéneas cuyo arbolado llegue a la edad de decrepitud simultáneamente.

6.5.6: Los responsables de la gestión establecen y mantienen zonas de protección alrededor de todos los cursos de agua para garantizar la cantidad y calidad de sus recursos y su oferta de hábitats para la flora y la fauna.

No se ha evidenciado mayor problema en el cumplimiento de este indicador en los cursos continuos de agua, que suelen encontrarse en un buen estado de conservación o, de no ser así, el gestor entiende la pertinencia de tomar medidas para mejorarlos.

Sin embargo, es frecuente que los pastos adeshados estén surcados por arroyos temporales de escasa entidad que, al encontrarse dentro de zonas de pastoreo, se encuentran tradicionalmente desprotegidos de vegetación acompañante. Dado que estos arroyos no llevan agua más que durante las lluvias, los gestores no suelen considerarlos “cursos de agua” y por lo tanto no tienen previstas medidas de protección. La recuperación de la vegetación en los márgenes de estos arroyos secos puede requerir en algunos casos su acotado al ganado, lo que resulta de difícil aplicación por parte de los gestores.

Esto está directamente relacionado con otro aspecto que ha supuesto cierta controversia en la aplicación del estándar en las dehesas puras: **la erosión en cárcavas**. Estos arroyos temporales, en muchos casos, se convierten paulatinamente en cárcavas que suponen pérdidas de suelo por erosión, incluso en zonas de escasa pendiente. Esto es debido a la torrencialidad y estacionalidad de las lluvias y a la falta de cubierta vegetal propia de los pastos adeshados. Este problema de la erosión no está específicamente incluido de una manera clara en ningún indicador del Estándar Español, excepto a nivel de planificación escrita en el 6.5.1. En muchas ocasiones los auditores han hecho referencia a este problema en el indicador 6.3.4, entendiendo la recuperación o eliminación de las cárcavas como una mejora de los ecosistemas.

Aunque las cárcavas pueden corregirse en cierta medida con rellenos, pequeños diques y actuaciones similares, su solución definitiva pasa por la revegetación de sus márgenes, cuestión coincidente con lo tratado en el indicador 6.5.6.

En el caso de los indicadores relativos al **uso de plaguicidas** no se han encontrado problemas en la gestión de dehesas, aunque sí en monte alcornocal, donde algunos gestores han encontrado dificultades en el tratamiento curativo de la lagarta (*Limantria dispar*), ya que frente a ataques muy severos los únicos productos realmente eficientes están entre los no permitidos por el FSC. Esto ha llevado a la petición (y concesión) de moratorias que solucionan el problema, pero los gestores consideran que el procedimiento para solicitarlas y su tramitación es excesivamente lento y complejo. En cualquier caso, como decíamos, este es un aspecto que de momento ha afectado sólo a monte alcornocal no adeshado, y que queda fuera del alcance del estándar español, ya que estas moratorias se tramitan directamente con el FSC Internacional.

No encontramos especiales dificultades o diferencias con respecto a otros montes SLIMF en la aplicación del resto de aspectos tratados por este Principio: Evaluación de impacto ambiental, protección de hábitats y especies catalogadas, muestras representativas, defensa contra incendios, lucha integrada de plagas, control de productos químicos, red viaria y uso de especies exóticas.

PRINCIPIO 7:

El cumplimiento de este principio puede resultar en ocasiones más complejo de lo deseable, ya que en algunas de las Comunidades Autónomas con presencia de dehesa los instrumentos de ordenación forestal (Proyectos de Ordenación, Planes Dasocráticos o Planes Técnicos de Gestión) son muy costosos y complejos de elaborar para el gestor. Abordaremos este aspecto en un apartado posterior, ya que no es algo que dependa del Estándar Español en sí, si no de la normativa de cada Comunidad Autónoma.

En lo referente al redactado concreto de los indicadores, no identificamos requisitos de distinta aplicación para la dehesa que para el resto de montes SLIMF.

PRINCIPIO 8:

El cumplimiento de los indicadores de este Principio es el mismo en dehesas que en cualquier otro monte SLIMF, no encontrándose problemas específicos de aplicación en el seguimiento del plan de gestión, elaboración de resúmenes y primera trazabilidad de los aprovechamientos.

PRINCIPIO 9:

Este principio sólo es de aplicación en las dehesas que sean consideradas Montes de Alto Valor de Conservación, lo que depende en la mayoría de los casos de su pertenencia a alguna región con alguna figura de protección, es decir, integrada en la Red Ecológica Europea Natura 2000. Este es un caso frecuente en las regiones de España cubiertas por la dehesa.

En cuanto a la identificación de atributos de alto valor de conservación y su cuidado y seguimiento no existen diferencias de aplicación entre las dehesas y otro tipo de montes SLIMF, sin embargo entre las medidas específicas incluidas en el Criterio 9.3 podemos encontrar:

9.3.2.: Las actuaciones de gestión forestal realizadas en los Montes con Alto Valor de Conservación tienen, entre otros, el objetivo de lograr unas estructuras y unas composiciones específicas similares a las que tendrían de forma natural, es decir, sin intervención humana (vegetación potencial).

La dehesa, como sistema antropogénico, es un ecosistema que necesita de la intervención humana y el manejo del ganado para su sostenibilidad. Sus elevados valores ambientales y la gran biodiversidad que alberga provienen precisamente de sus características “artificiales”, por lo que la aplicación directa de este indicador iría en contra de su supervivencia. La mayoría de los espacios naturales protegidos en los que encontramos la dehesa, definen en sus PORF y PRUG al hábitat de la dehesa como un atributo de alto valor de conservación, con lo que en este caso la gestión debe incluir, necesariamente, la intervención humana imprescindible para su mantenimiento.

Por otro lado, cabría incluso interpretar los pastos adehesados en algunas regiones como la vegetación potencial, ya que existen registros polínicos muy antiguos de especies muy adaptadas al pastoreo continuo como *Poa bulbosa* o determinados *Trifolium*, que podrían indicar que las poblaciones de ungulados silvestres mantenían el bosque abierto en un formato similar a nuestras dehesa actuales.

Tal y como se ha expuesto en el indicador 6.3.3, esta gestión puede aplicarse a las zonas de protección requeridas en el indicador 9.3.8 y en otros rodales o manchas, pero para la generalidad de las fincas en todo caso debería interpretarse en el sentido de aplicar una gestión que conduzca a aumentar la fracción de cabida cubierta (porcentaje del suelo cubierto por las copas del arbolado) en las dehesas muy claras y a mejorar la variabilidad de las clases de edad, evitando fincas casi homogéneas cuyo arbolado llegue a la edad de decrepitud simultáneamente.

9.3.8.: No se interviene en, al menos, el 5 % de la superficie del Monte con Alto Valor de Conservación (en un área continua), y siempre en los lugares en los que el monte arbolado presente una mayor madurez, de forma que se permita su evolución natural.

Es frecuente encontrar entre las fincas de dehesa superficies elevadas, mayores a las 1.000ha en muchos casos, en las que el “sacrificar” la producción ganadera de superficies continuas de más de 50ha resulta inviable económicamente para el gestor. Es importante entender que esto

supondría “abandonar” a su conversión a monte mediterráneo superficies de dehesa que son el fruto de muchos años de trabajo hasta haber conseguido llevarlas a un estado de producción sostenible.

Sin embargo, no resulta tan complicado el alcanzar esas superficies de conservación repartiéndola en varias zonas de menor tamaño que el gestor podría destinar a conservación y “perder” como superficie pastoreable. Estas zonas no dejarían de ser individualmente lo suficientemente extensas como para permitir el desarrollo ecológico adecuado del hábitat, con lo que sería aconsejable permitir esa alternativa en el redactado del indicador.

Por otro lado, no parece justificado que en esas superficies se acote la totalidad de los aprovechamientos, pudiendo realizarse algunas labores de descorche o montaneras poco intensas sin comprometer en absoluto la evolución natural de esas superficies y permitiendo cierta rentabilidad económica de las mismas.

PRINCIPIO 10:

No es de aplicación en la dehesa

ANEXO I: Estándares específicos para el aprovechamiento del corcho

Este anexo está, lógicamente, muy adaptado al monte alcornocal y la dehesa corchera, no encontrándose en la mayoría de sus indicadores problema específico de adaptación a la dehesa. Sin embargo, si hay un indicador cuyo cumplimiento literal resulta poco razonable en las dehesas consideradas MAVC:

Indicador 18 La gestión en las superficies identificadas como Montes con Alto Valor de Conservación se realiza dejando en pie al menos 1 árbol/ha sobremaduro sin aprovechar y, si existe, 1 árbol/ha muerto, distribuidos de forma homogénea en la Unidad de Gestión Forestal para mantener las funciones ecológicas y preservar la estructura vegetal y diversidad. Dichos árboles se elegirán de entre los de mayor tamaño, siempre que ello no suponga riesgo para la propagación de plagas y enfermedades. Si no existen sobremaduros, se deja al menos 1 árbol/ha maduro sin aprovechar.

Estos requisitos expuestos para un árbol por hectárea pueden resultar razonable en explotaciones maderables o en monte alcornocal, que cuentan con una densidad elevada de arbolado, pero en la dehesa es habitual encontrar densidad muy bajas, de 5 a 80 pies por hectárea (usualmente 15-45) según el Libro Verde de la Dehesa, e incluso masas mixtas de encina y alcornoque, en las que los alcornoques suponen aún menos pies por hectárea. En todos estos casos un alcornoque por hectárea resulta ser un porcentaje excesivamente elevado de la producción.

ANEXO II: Estándares específicos para el aprovechamiento de la resina

No es de aplicación en la dehesa

4- OBSTÁCULOS FRENTE A LA CERTIFICACIÓN FSC

Más allá de las dificultades que pueda suponer una aplicación poco adaptada de los indicadores expuestos en el apartado anterior, existen ciertos condicionantes en la realidad actual de las dehesas españolas que dificultan su acceso a la certificación, o al menos el que los gestores y propietarios apuesten por iniciar el proceso. Estos aspectos quedan fuera del alcance de lo que el FSC puede aportar o modificar, pero resulta conveniente incluirlos aquí para tener una visión más completa de las posibilidades reales de esta certificación en las dehesas españolas.

En la experiencia de la que disponemos y tras el proceso de consulta realizado hemos encontrado estos tres obstáculos principales:

Escasa y poco adaptada ordenación forestal: Tal y como se ha comentado, uno de los elementos básicos de un plan de gestión y un requisito indispensable para acceder a la certificación es el disponer de un instrumento de ordenación forestal presentado a la administración competente. En las Comunidades Autónomas en las que se ubican las dehesas estos instrumentos pueden ser Proyectos de Ordenación Forestal o Planes Técnicos de Gestión (en función de cada Comunidad Autónoma y de la superficie y condiciones de cada finca). De manera general se puede decir que estos instrumentos resultan excesivamente complejos y costosos para propietarios y gestores cuyas fincas realmente tienen una vocación más agropecuaria que forestal, aunque la situación a día de hoy es distinta según la comunidad autónoma que consideremos.

En el caso de Extremadura y Castilla la Mancha, aunque ambas están trabajando en desarrollar instrucciones de ordenación propias, la redacción de instrumentos de ordenación forestal se rige legalmente por lo dispuesto en las Instrucciones Generales de Ordenación de Montes Arbolados de 1970, que exigen el desarrollo de instrumentos complejos y basados en inventarios forestales muy intensos que deben realizar técnicos cualificados (generalmente ingenieros de montes o ingenieros técnicos forestales). Los borradores de instrucciones de ordenación disponibles, así como los requisitos para la elaboración de este tipo de instrumentos en las últimas ayudas forestales en ambas comunidades autónomas, no hacen presagiar que este tipo de requisitos vayan a disminuir mucho una vez se aprueben las respectivas instrucciones de ordenación definitivas. Esto lleva asociados altos costes por hectárea, que no siempre se justifican en fincas donde lo forestal cumple un papel secundario frente a la ganadería o la caza (que se rige por planes técnicos cinegéticos mucho más sencillos de desarrollar), convirtiéndose este en muchos casos en el principal impedimento para la certificación forestal. En la actualidad puede decirse que la gran mayoría de las escasas dehesas que cuentan con un instrumento de ordenación forestal en estas comunidades autónomas lo han desarrollado con el objetivo principal de acceder a la certificación FSC, y están o han estado certificadas.

En el caso de Andalucía, donde hace más de 10 años que existen las Instrucciones Generales para la Ordenación de Montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el caso es diferente. Los requisitos para la redacción de Proyectos de Ordenación son similares a los que resultarían de aplicación en otras comunidades autónomas, pero estos son preceptivos casi en exclusividad para

montes públicos de más de 400ha, siendo suficiente en el resto de montes con la elaboración de un Plan Técnico de Gestión. Estos planes, sin dejar de resultar herramientas de gestión suficientes y requerir del concurso de un técnico cualificado, resultan más sencillos de redactar y, por lo tanto, más económicos para los propietarios. Este hecho, unido a las subvenciones para su redacción que han existido en varias convocatorias y a su valoración en las subvenciones en régimen competitivo para la ejecución de trabajos forestales, han llevado a que en la actualidad haya un buen número de dehesas que cuentan con instrumento de ordenación. Esto ha favorecido que Andalucía sea la comunidad autónoma con mayor número de hectáreas y fincas certificadas por el FSC.

Escasa revalorización de los productos: Con la excepción del corcho, que está experimentando incrementos en el precio de venta por estar certificados FSC de entre 1.5 y 3€/Qc en muchos tratos en la actualidad, el resto de los productos de la dehesa no tiene un incremento de precio por el hecho de provenir de fincas certificadas, ya que son mercados en los que el FSC no ha tenido aun una influencia clara. En el caso del corcho, este incremento no llega a cubrir los propios costes de la certificación más que en fincas grandes o de alta producción corchera.

Este hecho hace que en gran parte de los casos el interés por certificar una finca tenga que sustentarse en otros aspectos positivos de la certificación (valoración frente a subvenciones, mejor acceso a determinados clientes, satisfacción por parte del propietario, etc.).

Falta de adaptación de la normativa de prevención de riesgos laborales para la práctica del descorche: Al no existir una normativa de prevención de riesgos laborales, seguridad y salud para estos trabajos, los servicios de prevención aplican en los trabajos de la saca de corcho la ley 31/95 (general para todos los trabajos), y los reales decretos RD 1215/1997 (disposiciones mínimas de seguridad y salud para equipos de trabajo) y RD 486/1997 (disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo); además de la que, según la evaluación en cada finca, pudiera ajustarse al caso concreto. En trabajos forestales sobre los propios árboles se aplica el RD 2177/2004, (disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura).

Esto prácticamente supone equiparar los trabajos en las fincas con los de otros sectores como el de la construcción, lo que lleva a que determinados trabajos como la saca del corcho de ramas trepando al árbol se realice, en gran parte de las explotaciones, sin ajustarse a la normativa. Los equipos de protección individual preceptivos en ocasiones son vistos por parte de los sacadores como un peligro. Este es el caso de las botas de seguridad, como ejemplo, ya que los sacadores necesitan de calzado flexible para su trabajo. Por otro lado, al estar generalmente la “tropa” (palma o primera inserción de ramas en el tronco) por encima de los 2 metros, el trabajador debería estar sujeto por un arnés al árbol, práctica que también resulta de difícil aplicación en muchos casos.

Evidentemente, esta problemática puede suponer en muchas explotaciones una fuente de conflicto con el estándar FSC, que es claro y riguroso al exigir el cumplimiento de la normativa en todo lo relativo a la seguridad y salud en los trabajos forestales.

5- PROPUESTAS DE MEJORA DEL ESTÁNDAR DE GESTIÓN FORESTAL FSC

Tras el análisis de la problemática de aplicación de los estándares del FSC en la gestión de las dehesas españolas realizado en los dos apartados anteriores, pasaremos a continuación a exponer propuestas para cubrir las posibles necesidades de mejora del Estándar Español, con el objeto de que sean tenidas en cuenta en el proceso de renovación del mismo y adaptación a la versión 5 del FSC-STD-01-001 Principios y Criterios del FSC para la Gestión Forestal Responsable.

La mayoría de las propuestas se exponen en forma de “Nota de aplicabilidad para dehesas”, de manera que pudiesen incluirse en el redactado de los indicadores sin modificarlos. Otra posibilidad sería la de modificar el redactado general de estos indicadores, opción válida en el proceso de transferencia del Estándar Español actual a la siguiente versión, y una tercera sería no incluir estas aclaraciones en el cuerpo del Estándar, si no en una guía de interpretación para los auditores.

Las propuestas de mejora como conclusión de este informe son:

- **Ampliación del alcance del Estándar Español a otros productos forestales no maderables frecuentes en la dehesas**, como pueden ser la caza, setas, plantas aromáticas, bellota, pasto, miel y frutos silvestres. Este puede ser un aspecto muy importante a la hora de incrementar el interés de los propietarios y gestores en la certificación FSC, y de cara a permitir a aquellos que han apostado por la certificación rentabilizar su esfuerzo. En la actualidad se está trabajando en ello, de cara a poder incluir estos productos en la versión revisada del Estándar Español que previsiblemente verá la luz a finales de 2015. Remitimos en este punto al informe “Propuesta de Indicadores Específicos para Productos Forestales no Maderables en la revisión del Estándar Español de Gestión Forestal FSC” redactado por los autores para FSC España.

- **Inclusión como producto certificable por el FSC del ganado manejado en régimen extensivo.** Este es un asunto capital en los intereses de los gestores de dehesa, y en el que tanto alguna Entidad de Certificación como FSC España están trabajando. Antes de poder abordar los trabajos propios del desarrollo de indicadores específicos en el Estándar Español para este producto, es necesario que el FSC internacional lo incluya dentro de la definición de producto forestal no maderable, dados sus innegables vínculos con la gestión forestal de las dehesas y su conservación. Aunque aún están por definir los términos en los que las explotaciones ganaderas puedan considerarse como PFNM, siendo este un trabajo de especial importancia a abordar antes de la revisión del Estándar Español.

- **Aclaración de la disponibilidad de fuentes de ingresos de las OGF:** Como se ha expuesto anteriormente, el indicador 5.1.1 requiere a los responsables de la gestión que demuestren a priori contar con unos ingresos suficientes para cumplir con los objetivos del Plan de Gestión. Esto en muchas ocasiones se apoya en la recepción de subvenciones que no figuran en los apartados económicos de los Planes de Gestión, llevándoles a arrojar resultados negativos. Proponemos aquí la siguiente nota de aplicabilidad para evitar malas interpretaciones:

5.1.1. (SLIMF): *Los responsables de la gestión demuestran que cuentan con los ingresos necesarios para cumplir los objetivos del Plan de Gestión.*

NOTA DE APLICABILIDAD PARA DEHESAS: Las previsiones presupuestarias negativas en instrumentos de ordenación forestal por ser dependientes de la concesión de determinadas subvenciones, no supondrán un incumplimiento de este indicador, aunque deberá garantizarse que los ingresos sin subvención cubren las actuaciones mínimas necesarias para cumplir los objetivos del Plan de Gestión.

- Aclaración de la gestión del ganado y los ungulados silvestres de cara a la regeneración del arbolado: Tal y como se ha expuesto, la gestión se aplica tradicionalmente en la dehesa y que permite perpetuarla controlando el desarrollo de matorral, supone mantener unos niveles de pastoreo que, aun resultando adecuados desde otros puntos de vista, puede impedir la regeneración natural del arbolado en amplias superficies, llevando a la necesidad de realizar acotados o plantaciones artificiales con protectores. Para tratar este tema se propone la siguiente nota de aplicabilidad:

6.3.2. (SLIMF): *Las poblaciones de ungulados silvestres y de ganado se gestionan de forma tal que permiten la regeneración de la vegetación leñosa, especialmente la arbórea.*

NOTA DE APLICABILIDAD PARA DEHESAS: Dada la presencia continuada de ganado consustancial al ecosistema de la dehesa, el Plan de Gestión debe incorporar medidas suficientes a través de acotados o utilización de protectores y regeneración artificial para garantizar la regeneración del arbolado y el desarrollo de vegetación leñosa en toda la UGF a lo largo del turno.

- Aclaración de la selección de tratamientos y forma fundamental de masa: Dado que una elección de tratamientos destinada a acercar la masa forestal a la estructura a la que la llevaría la sucesión ecológica iría en contra de la supervivencia de la dehesa como ecosistema, se propone apuntar que este indicador no es de aplicación en la dehesa:

6.3.3.: *Los responsables de la gestión demuestran que la selección de los tratamientos y las especies principales se ha hecho teniendo en cuenta los regímenes naturales de perturbaciones que afectan a las masas naturales, la sucesión ecológica y su estructura y composición florística.*

NOTA DE APLICABILIDAD PARA DEHESAS: Este indicador no es de aplicación en dehesas.

- Aclaración de la protección de los cursos de agua discontinuos en las dehesas: La definición de curso de agua incluye aquellas torrenteras por las que realmente sólo discurre agua durante las precipitaciones intensas. Debido a la presencia de ganado y la ausencia de humedad durante varios meses es muy complejo que en estos cursos discontinuos se desarrolle una flora acompañante, lo que resulta un impedimento de cara a cumplir el indicador 6.5.6 y en algunos casos cierto riesgo de erosión. Para tratar este tema se propone ella siguiente nota de aplicabilidad:

6.5.6: *Los responsables de la gestión establecen y mantienen zonas de protección alrededor de todos los cursos de agua para garantizar la cantidad y calidad de sus recursos y su oferta de hábitats para la flora y la fauna.*

NOTA DE APLICABILIDAD PARA DEHESAS: En los arroyos secos o estacionales que debido al pastoreo tradicional se encuentren desnudos de vegetación y presenten riesgos de erosión en forma de cárcavas deben tomarse las medidas pertinentes para revertir la situación, siempre que no resulten incompatibles con la explotación ganadera.

- **Aclaración de los objetivos de la gestión en dehesas consideradas MAVC:** Tal y como se ha explicado anteriormente, una gestión destinada a lograr estructuras similares a las que la masa tendría de forma natural terminaría con la presencia de la dehesa. Por lo tanto, y dado que la propia dehesa se puede considerar un atributo de alto valor de conservación, se propone la siguiente nota de aplicabilidad:

9.3.2.: Las actuaciones de gestión forestal realizadas en los Montes con Alto Valor de Conservación tienen, entre otros, el objetivo de lograr unas estructuras y unas composiciones específicas similares a las que tendrían de forma natural, es decir, sin intervención humana (vegetación potencial).

NOTA DE APLICABILIDAD PARA DEHESAS: Los tratamientos deben orientarse a conservar el ecosistema de la dehesa, con la consiguiente intervención humana. Debe evaluarse la necesidad de que la gestión conlleve mejoras en el estado de la dehesa, tales como incrementar la densidad del arbolado y la fracción de cabida cubierta en caso de que estas sean muy reducidas, incrementar la diversidad de clases de edad y crear de rodales o manchas de vegetación propia de la sucesión ecológica del monte mediterráneo si este no está convenientemente representado.

- **Aclaración de la necesidad de exclusión de aprovechamientos en una superficie de al menos un 5% y la continuidad de la misma:** Tal y como se ha expuesto, este requisito es difícil de aplicar tal y como está expuesto, y resulta poco razonable en fincas de dehesa de ciertas dimensiones. Esto podría solventarse con la siguiente nota de aplicabilidad:

9.3.8.: No se interviene en, al menos, el 5 % de la superficie del Monte con Alto Valor de Conservación (en un área continua), y siempre en los lugares en los que el monte arbolado presente una mayor madurez, de forma que se permita su evolución natural.

NOTA DE APLICABILIDAD PARA DEHESAS: En UGFs de gran superficie, esta área podrá dividirse en varias de menor tamaño, siempre que estas tengan una superficie suficiente como para permitir la evolución natural del ecosistema. Podrán realizarse en estas zonas intervenciones de muy bajo impacto tales como descorches que no impliquen la apertura de ruedos y veredas, instalación puntual de puestos de caza, montaneras ligeras, etc. siempre que se justifiquen y controlen convenientemente.

- **Aclaración de la adaptación de la cantidad de 1 árbol/ha a excluir del aprovechamiento en el caso del descorche:** como se ha explicado, la baja densidad habitual de alcornoques en las dehesas conlleva que este requisito de un árbol por hectárea suponga en muchos casos un porcentaje muy elevado de la producción, lo que no es asumible en términos económicos por parte del gestor. Para solucionar esta cuestión se propone la siguiente nota de aplicabilidad:

Indicador 18 *La gestión en las superficies identificadas como Montes con Alto Valor de Conservación se realiza dejando en pie al menos 1 árbol/ha sobremaduro sin aprovechar y, si existe, 1 árbol/ha muerto, distribuidos de forma homogénea en la Unidad de Gestión Forestal para mantener las funciones ecológicas y preservar la estructura vegetal y diversidad. Dichos árboles se elegirán de entre los de mayor tamaño, siempre que ello no suponga riesgo para la propagación de plagas y enfermedades. Si no existen sobremaduros, se deja al menos 1 árbol/ha maduro sin aprovechar.*

NOTA DE APLICABILIDAD PARA DEHESAS: Dada la baja densidad del arbolado propia de las dehesas, se podrá justificar el reducir el número de árboles por hectárea sin aprovechar para adaptarlo a la realidad de cada monte, de manera que se aplique el indicador afectando a un porcentaje de la producción equivalente a la de los montes madereros.

6- FORTALEZAS Y POTENCIALIDAD DE LA CERTIFICACIÓN FSC

Una vez expuesta y discutida la problemática de la instauración de la certificación en Gestión Forestal FSC en las dehesas, analizaremos las fortalezas y la potencialidad de esta certificación en este medio.

6.1.- Fortalezas:

Se podría considerar que la principal fortaleza que tiene la aplicación del sistema FSC en las dehesas es la de que **alcanzar el certificado es relativamente sencillo**, si se compara con otros tipos de monte. Al tratarse de un sistema con una muy baja intensidad de gestión desde el punto de vista forestal, y que se perpetúa gracias a las labores habituales de los gestores, la gestión tradicional de las dehesas españolas está, en muchos sentidos, muy cerca de lo requerido por el estándar, con lo que no es preciso realizar muchas modificaciones en las fincas para adaptar su gestión al Estándar Español.

Otra fortaleza evidente es que, dentro de lo que sí hay que trabajar en la gestión para adaptarse al Estándar la gran mayoría va en la dirección de **paliar o solucionar los principales problemas de sostenibilidad que tiene la dehesa** española actualmente: escasa regeneración de quercíneas y avance de enfermedades como la seca. Estos aspectos son susceptibles de mejorar a través del esfuerzo por realizar una gestión responsable y técnicamente adaptada al criterio forestal, tal y como exige la certificación FSC

Una de los principales motores de la certificación de dehesas y monte mediterráneo en los últimos años está siendo la **demandada creada de producto FSC en el mercado del corcho**. El interés de la industria de transformación, especialmente de la portuguesa, está suponiendo incrementos en el precio del corcho FSC de entre 1,5 y 3€/Qc en muchos tratos, lo que permite rentabilizar la inversión que supone la certificación.

Otro motor importante han sido y continúan siendo los **incentivos en forma de puntos en la valoración en subvenciones en régimen competitivo** para actuaciones forestales en las fincas. En muchas regiones el hecho de contar con una certificación forestal marca la diferencia para conseguir o no esta subvención, que generalmente supone una enorme diferencia en las posibilidades del gestor de ejecutar las actuaciones propuestas en el plan de gestión.

Desde un punto de vista comparativo, también resulta evidente que la “finca media” de dehesa tiene una **superficie mucho mayor que la parcela forestal media**, y la presencia de explotaciones como la ganadera permite obtener **rentas anuales**. Estos aspectos deberían facilitar el acceso a los propietarios de manera individual o con la creación de pequeños grupos de gestores, algo muy difícil para los productores de madera del norte de España, con superficies medias por propietario que no llegan a la hectárea.

6.2.- Potencialidad:

La potencialidad que tiene la certificación de gestión forestal FSC en las dehesas españolas es enorme, tanto en el incremento de superficie y producto certificado como en los beneficios que puede suponer para su gestión, debido a los siguientes factores:

- La **inclusión en el alcance de los certificados del ganado y la caza**, los productos más relevantes en gran parte de las dehesas españolas, supondría un incremento espectacular en el interés de los gestores y propietarios por la certificación. La posibilidad de dar este paso en la próxima versión de los Estándares Españoles es quizá el mayor potencial con el que se cuenta actualmente.

- Existe una gran cantidad de **fincas en Andalucía que ya cuentan con Plan Técnico de Gestión**, requisito más costoso y complejo por lo general en el acceso al certificado. En un análisis de costes del proceso completo, la redacción del Plan de Gestión es el coste más elevado para el gestor incluso en los certificados individuales, siendo esta diferencia mucho mayor al utilizar el modelo de la certificación en grupo. Solventado este coste al existir ya instrumentos de ordenación forestal, rentabilizar la inversión de la certificación a través de la venta de producto y/o de la mejora del acceso a las subvenciones es casi seguro.

- En las regiones donde las fincas son de mayores dimensiones (mayores de 1.000ha en muchos casos) se puede **ordenar y certificar mucha superficie con pocos instrumentos de ordenación forestal**, lo que también supone un abaratamiento de los costes importante. Si la redacción definitiva de las instrucciones de ordenación de comunidades autónomas como Extremadura y Castilla la Mancha permiten el desarrollar instrumentos de gestión sin grandes complicaciones deberíamos ver un aumento importante de la superficie ordenada en los próximos pocos años.

- A este último aspecto se suma la **voluntad decidida de todas las comunidades autónomas de potenciar la ordenación de montes**, a través de la valoración de cara a las subvenciones de estos instrumentos, de la exigencia de los mismos para acceder a ella e incluso para realizar determinados aprovechamientos. Esto es ya una realidad tanto en Andalucía como en Castilla la Mancha y Extremadura, a la vista de las convocatorias de ayudas de los últimos años.

- Existen gran cantidad de **dehesas corcheras con producción suficiente como para poder rentabilizar el esfuerzo económico** que supone la certificación. Esto sucede gracias a la buena situación del FSC en el mercado del corcho, tanto actual como previsiblemente para muchos años, y a la elevada superficie media de las dehesas.

Por todo ello, podemos considerar que un trabajo adecuado en las líneas que se plantean en este informe y en la publicidad y mejora de los mercados de los productos de la dehesa deben llevar a un enorme incremento de la superficie de dehesa certificada en pocos años, con la mejora en su sostenibilidad y en el respeto a los valores y ambientales de la misma que esto supone.